### PERMISO

PROVISIONAL

Gobierno de **TLAQUEPAQUE** 



## REFRENDO

INTERIOR:

IMPORTE:

A:

# Dirección de Inspección a Mercad Tianguis y Espacios Abiertos

457

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

EXTERIOR:

SEM003399

FOLIO TRAMITE:

687,734

NOMBRE:

COLONIA:

GIRO:

SANTOYO RODRIGUEZ JORGE ALEJANDRO

UBICACION:

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

PUERTO CAMPECHE

SUPERFICIE:

FONDO 1.80 MTS

TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS: \$ 4.60 mts.

VIGENCIA A PARTIR DE:

AAADO

CANGO

Si

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-julio-2022

02:00:05 p

02:00:05 p

02:00:05 p

\$317.40

10:00:06 p

10:00:06 p

10:00:00 p

DIAS DE TRABAJO

LUNES. MARTES

NO TRABAJA NO TRABALA

MIERCOLES

JUEVES

DE 02:00:05 p 02:00:05 p

10:00:01 10:00:06 p

TIANGUIS DE FIESTA""

PIZZAS, SILLAS, MESAS

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE RODRIGUEZ JORGE ALEJANDRO

INSPECCION A ME TIANGUIS Y ESPACIOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

" No se podrá ocupar más metros que los que autorina el permiso. . En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser atendido por el titular del permiso. \* Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas minimas de segunidad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

· Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 mesos y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado mites de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

\* Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

#### OUEDA PROHIBIDO

· La venta de bebidas al cobólicas, productos de contrabando y pirateria

· El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas

- \* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comum en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- · Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- · Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes reflalada, darà causa a la no renovacifon del permiso provisional.